

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

9684

Resolución del Director-Gerente del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición por el turno libre y turno de promoción interna para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria del año 2022 para las categorías del grupo profesional B, y se declara desierto el proceso selectivo para la plaza del grupo A

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) de 19 de mayo de 2025 (BOIB n.º 66, de 24 de mayo de 2025) se aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición por el turno libre i el turno de promoción interna para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria del año 2022, con las bases específicas de la convocatoria, los temarios de la fase de oposición y el baremo de méritos de la fase de concurso.

2. Mediante la Resolución del Director-Gerente del Instituto Balear de la Vivienda de 14 de enero de 2026 (BOIB núm. 11, de 22-01-2026), se designaron los miembros de los tribunales calificadores de dichas pruebas selectivas.

3. Mediante la Resolución del Director-Gerente del Instituto Balear de la Vivienda de 23 de enero de 2026 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria y la publicación de la lista provisional de méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación presentada por las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo.

4. El 30 de junio de 2026, en virtud de Resolución del Director-Gerente del Instituto Balear de la Vivienda, se aprobaron las listas informativas del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación de las aprobadas en la fase de oposición más la puntuación alegada por éstas en la declaración responsable de autobaremación, las cuales venían referidas a cada uno de los turnos e islas y por cada una de las categorías de los grupos profesionales A, B y C.

En dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en los puntos 13.3 i 13.4 de las bases específicas de la convocatoria, se acordó requerir a las personas aspirantes incluidas en el anexo 2, para que en el plazo de diez días hábiles acreditasen los requisitos y los méritos alegados en sus declaraciones responsables, así como, en cuanto a las personas aspirantes a la categoría de administrativo/administrativa (grupo C) del turno de promoción interna, en la isla de Mallorca, requerirlas para que en dicho plazo presentasen el escrito de elección de los puestos de Trabajo oferta dos por orden de preferencia.

4. Los días 15 y 23 de julio (grupo B) y 23 de julio (grupo A), previa convocatoria, los miembros de los tribunales calificadores se reunieron para comprobar los requisitos y méritos acreditados, y para aprobar las listas provisionales con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI incluidas en la oferta de empleo pública ordinaria del año 2022, por el turno libre y de promoción interna, en la isla de Mallorca, correspondientes a los grupos A y B.

5. En fecha de 22 de septiembre de 2026, previa convocatoria, los miembros del Tribunal calificador del grupo A se reunieron para levantar el acta en virtud de la cual, vista la ausencia de alegaciones a la lista provisional y habida cuenta el acuerdo de exclusión por falta de requisito exigido de la única persona aspirante en la categoría de técnico/técnica titulado/titulada superior del grupo A, por el turno libre en la isla de Mallorca, propusieron que el órgano convocante declare desierto el proceso selectivo para esta plaza específica del grupo A, y se proceda al archivo del expediente.

6. El día 22 de septiembre de 2026, previa convocatoria, los miembros del Tribunal calificador del grupo B se reunieron par extender el acta mediante la cual, en ausencia de alegaciones, aprobaron las listas definitives con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la fes de concurso para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI incluidas en la oferta de empleo pública ordinaria del año 2022 en la isla de Mallorca, correspondiente a la categoría de trabajador/trabajadora social, por el turno libre, y las categorías de técnico/técnica titulado/titulada grado medio trabajo social y arquitecto/arquitecta técnico/técnica, por el torno de promoción interna, pertenecientes al grupo B.



7. De conformidad con apartado quince de las Bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición por el turno libre y el turno de promoción interna BOIB n.º 66, de 24 de mayo de 2025), una vez comprobado el cumplimiento por las personas aspirantes a las categorías del grupo B de los requisitos para ser contratadas como personal fijo del IBAVI,

El 22 de septiembre de 2026, fecha de aprobación de las listas definitivas con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes al proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, el Tribunal constituido para este grupo profesional B acordó elevar al Director-Gerente la propuesta con la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso oposición, desglosada por turnos de acceso y referida a la isla de Mallorca.

Asimismo, en la misma fecha, con la finalidad de asegurar que se cubren las plazas convocadas en estas categorías en caso de renunciaciones de personas aspirantes seleccionadas antes de la formalización del contrato, el Tribunal acordó elevar al Director-Gerente una relación complementaria de las personas que estén situadas a continuación de las propuestas, por orden de puntuación, para la posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien.

8. En el apartado dieciséis de las Bases específicas de la convocatoria, se prevé que de acuerdo con la propuesta del Tribunal, el Director-Gerente del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) dictará una resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición para las diferentes categorías, separadas por islas y turnos, la cual se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web del IBAVI (<http://ibavi.caib.es>). Esta resolución deberá contener la adjudicación del puesto de trabajo que tendrá carácter definitivo y que se hará por orden de prelación de las personas aprobadas, de acuerdo con la petición de destino y según los puestos vacantes que se ofrecen.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears (BOIB n.º 78, de 16 de junio de 2022), modificado por el Decreto Ley 7/2022, de 11 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears (BOIB n.º 90, de 12 de julio).

2. El Decreto 17/2015, de 10 de abril, de aprobación de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto Balear de la Vivienda (BOIB n.º 52, de 11 de abril de 2015).

3. El Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) de 19 de mayo de 2025 (BOIB n.º 66, de 24 de mayo de 2025) se aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición por el turno libre i el turno de promoción interna para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria del año 2022 (BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025).

Por todo ello, vistos los antecedentes y a propuesta de los Tribunales calificadoros constituidos para los grupos A y B en las pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición por el turno libre y por el turno de promoción interna para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria del año 2022, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierto el proceso selectivo para la plaza convocada por el turno libre en la isla de Mallorca en la categoría de técnico/técnica titulado/titulada superior del grupo A, según la descripción siguiente, y se proceda al archivo del expediente.

Grupo A					
Categoría profesional	Denominación del puesto de trabajo	Código RLT	Isla	Titulación que se exige	Conocimientos de lengua catalana que se exigen
Técnico/a titulado/a superior	Jefe/a del Servicio de Organización de Empresa y Personas	L0201000G EX 1	Mallorca	Grado o equivalente (o título correspondiente al segundo ciclo de enseñanza universitaria) en Administración y Dirección de Empresas o Economía o Relaciones Laborales o Psicología y Máster oficial en Recursos Humanos o Máster oficial en Business Administration o Máster oficial en Responsabilidad Social Corporativa	Certificado de nivel C1 o equivalente

2. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, desglosada por turnos de acceso y referida a la isla de Mallorca, para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI en la categoría de trabajador/trabajadora social, por el turno libre, y las categorías de técnico/técnica titulado/titulada grado medio trabajo social y arquitecto/arquitecta técnico/técnica, por el turno de promoción interna, del grupo B, con la adjudicación de los puestos de trabajo, que se adjunta como anexo I.



3. Aprobar la relación complementaria de las personas aspirantes que estén situadas a continuación de las propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de las personas aspirantes seleccionadas que renuncien, con la finalidad de asegurar que se cubren las plazas convocadas en dichas categorías, que se adjunta como anexo II.
4. Disponer que el plazo para formalizar los contratos laborales y para la toma de posesión del puesto adjudicado es de tres días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.
5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web del IBAVI (<http://ibavi.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de septiembre de 2026)

El Director-Gerente

Roberto María Cayuela Rexach

ANEXO I

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición con la adjudicación de los puestos de trabajo pertenecientes a las categorías del grupo B

Turno libre**Mallorca****Trabajador/trabajadora social**

Posición	DNI	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Puntuación Total	Código del puesto de trabajo adjudicado
1	***8346**	57,78	7,00	64,78	L02020001EX 2

Promoción interna**Mallorca****Arquitecto/arquitecta técnico/técnica**

Posición	DNI	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Puntuación Total	Código del puesto de trabajo adjudicado
1	***4496**	48,00	15,5	63,5	L02020004 EX 1

Técnico/técnica titulado/titulada grado medio trabajo social

Posición	DNI	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Puntuación Total	Código del puesto de trabajo adjudicado
1	***1843**	47,33	19,50	66,83	L0202000C EX 1





ANEXO II
Relación complementaria de personas aspirantes

Turno libre
Mallorca

Grupo B - Nivel 2		
Trabajador/a social		
Posición	DNI	Puntuación total
1	***2228**	59,74
2	***9306**	57,44
3	***0573**	49,26
4	***9703**	48,45

Promoción interna
Mallorca

Grupo B - Nivel 2		
Arquitecto/a técnico/a		
Posición	DNI	Puntuación total
1	***5935**	62,49

